



## CIRCULAR N° 01/2022-DGAP-SGG

**PARA INFORMACIÓN DE:** TODAS LAS SECTORIALES DE PERSONAL.-  
**PRODUCIDO POR:** DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL.-  
**RAWSON, 12 MAY 2022 .-**

---

Se pone en conocimiento de todas las Sectoriales de Personal, que con el objeto de optimizar la celeridad y eficacia en la tarea de control formal y asesoramiento legal que efectúa esta Dirección General a mi cargo, que para aquellos tramites donde se proponga un cambio de agrupamiento, reubicación, recategorizaciones o ascensos y designaciones en general, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en los requisitos del cargo a ocupar, dispuestos en la normativa vigente, esto es, Ley I N° 74 y los Convenios Colectivos de Trabajos.

Sin perjuicio de ello deberán incluir en el expediente, SIN EXCEPCION, la siguiente documentación:

- ✓ Fotocopia de DNI (actualizado) frente y dorso
- Antecedentes Nacionales: Certificado de Antecedentes Penales | Argentina.gob.ar
- Antecedentes Provinciales: Registro de Antecedentes Penales (RAP) (juschubut.gov.ar)
- Libre deuda Registro Alimentantes Morosos: Registro de Alimentantes Morosos (RAM) (juschubut.gov.ar)
- ✓ - Constancia expedida por la Dirección General de Sumarios donde figure que el agente no registra sumarios previos o en curso.
- Constancia de que no registra apercibimientos o sanciones disciplinarias, expedida por la autoridad de recursos humanos de cada organismo.

Todos aquellos trámites que no cumplan con lo aquí dispuesto serán rechazados en la mesa de entradas de esta Dirección General.

De esa manera, se pretende evitar una actividad administrativa innecesaria como consecuencia de inobservancias formales que pueden ser soslayadas.

La presente Circular se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 79° y 116° de la Ley I N° 74.

Sírvase notificar a todo el personal a su cargo de lo dispuesto.

Atentamente. -



  
Flavia JASOSLAVSKY  
Directora General de  
Administración de Personal  
Secretaría General de Gobierno

REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



## CIRCULAR N° 03/2022-DGAP-SGG

PARA INFORMACIÓN DE: TODAS LAS SECTORIALES DE PERSONAL.-

PRODUCIDO POR: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL.-

RAWSON, 27 MAY 2022 .-

Por medio de la presente esta Dirección General de Administración de Personal, pone en conocimiento de todas las Sectoriales de Personal que, a los efectos de evitar dilaciones en los trámites administrativos, se rectifica la Circular N° 01/22-DGAP, requiriéndose la documental que a continuación se detalla, solo para los trámites de Ingreso bajo cualquier modalidad:

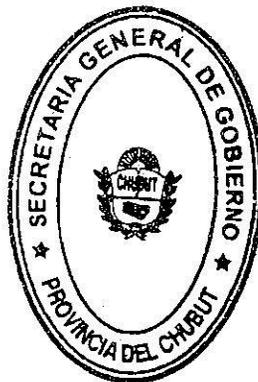
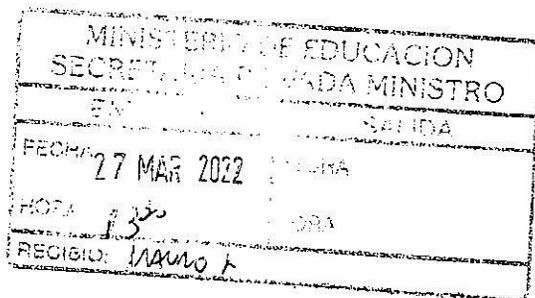
- Fotocopia de DNI (actualizado) frente y dorso
- Certificado de Antecedentes Nacional
- Certificado de Antecedentes Provincial (RAP)
- Certificado de Libre Deuda Banco del Chubut S.A
- Libre deuda Registro Alimentantes Morosos

Por lo expuesto, quedan exceptuados de presentar dicha documentación, aquellos concernientes a Reubicaciones, Recategorizaciones y Cambio de Agrupamiento.

Sin perjuicio de ello, los mismos quedarán supeditados a los requerimientos que pudiere formular la Asesoría General de Gobierno.

Sírvase notificar a todo el personal a su cargo de lo dispuesto.

Atentamente. -



Flavia J. ROBLAVSKY  
Directora General de  
Administración de Personal  
Secretaría General de Gobierno

